



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 21 de julio de 1997

NUM. 53

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Pregunta sobre el Consejo del Euskera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre el parque de maquinaria agrícola. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre la construcción de la autopista Tudela-Madrid. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la Comisión Paritaria entre Navarra y el Estado para estudiar las soluciones jurídicas y los compromisos de financiación del embalse de Itoiz y el canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre los recursos de alzada pendientes de ser resueltos presentados ante el Tribunal Administrativo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre las publicaciones editadas por el Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre los expedientes de expropiación pendientes de resolver por el Jurado de Expropiación de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la situación del servicio COFES de Lizarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el escape de lodos producido en la factoría “Papelera de Navarra” en Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la lista de espera en la prestación de servicios en Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el Consejo del Euskera***CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre el Consejo del Euskera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 25, de 11 de abril de 1997.

Pamplona, 2 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**CONTESTACION**

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal, sobre diversos extremos relacionados con el Consejo del Euskera, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente.

1.- De acuerdo con el artículo 7º.1 del citado D.F., que establece que "El Pleno podrá acordar la constitución de Comisiones Específicas que elaboren estudios o informes sobre asuntos encomendados por el propio Pleno", el Gobierno tiene intención de someter al Pleno la constitución de las siguientes Comisiones Específicas, con sus correspondientes cometidos:

A.- Toponimia

B.- Normalización y Administraciones Públicas.

C.- Uso social y medios de comunicación.

2.- La periodicidad de las reuniones del Consejo Navarro del Euskera se ajustará a lo señalado en el artículo 10.1 del D.F. de creación, que señala "El Consejo se reunirá, como mínimo, una vez al semestre y, con carácter extraordinario,

cuando así sea convocado por el presidente por sí o a solicitud de la mayoría de sus miembros" y a lo que al respecto se señale en el reglamento de funcionamiento que el propio Consejo ha de aprobar.

El esquema de trabajo girará en torno al Pleno y a las Comisiones Específicas. El acuerdo de creación de las mismas determinará las personas, miembros del Consejo, que integrarán las Comisiones, así como cuanto se refiera a sus cometidos y funcionamiento. (art. 7º.2. D. F. 135/1996

3.- Tras la formación del nuevo Gobierno y aprobación de la estructura orgánica de los Departamentos ha habido que modificar el Decreto Foral 135/1996 de creación del Consejo Navarro del Euskera para acomodarlo a la nueva situación legal, ya que, entre otras cosas, la Dirección General de Política Lingüística se encuadra en el Departamento de Educación y Cultura y no en el de Presidencia, como en el momento de creación del Consejo. Estos cambios se reflejan en el Decreto Foral 689/1996, de 24 de diciembre, por el que se modifican los artículos 1º y 2º y la Disposición Final Segunda del Decreto Foral 135/1996.

Por otra parte el tiempo transcurrido y los cambios acaecidos en alguna de las instituciones y entidades representadas en el Consejo ha obligado a solicitarles de nuevo la confirmación o renovación de sus vocales de representación en el Consejo (art. 2º.1.).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona a 29 de abril de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## Pregunta sobre el parque de maquinaria agrícola

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana sobre el parque de maquinaria agrícola, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 21 de abril de 1997.

Pamplona, 7 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Andrés Basterra Layana, perteneciente al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra sobre el parque de maquinaria de Navarra y cuestiones relacionadas con la seguridad de su uso, tiene el honor de remitir a la siguiente contestación.

1º. Parque de maquinaria de Navarra a 31 de diciembre de 1997.

Maquina	Nº de unidades	Potencia (cv)	Potencia media en cv
Tractores			
Orugas	153	7.995	52,5
De ruedas	18.228	1.196.227	65,63
Suma	18.381	1.204.222	65,51
Motocultores	10.154	162.606	16,01
Cosechadoras automotrices			
De cereales	1.651	171.973	104,16
De forrajes	31	4.266	137,61
De remolacha	1	68	68,00
De hortalizas	40	6.609	165,22
Otras	135	9.542	70,68
Suma	1.858	192.458	545,67
Recogedoras y empacadoras	1.858		

La cifra de desuso en Navarra es de 8,9%, por lo que el número de tractores en funcionamiento es de 16.745 unidades.

2º. Antigüedad de los tractores.

Edad del tractor	Número de tractores en uso	% en cada tramo
< 5 años	1.996	11,92
5-10 años	3.255	19,43

10-15 años	3.730	22,28
15-20 años	3.774	22,54
> 20 años	3.990	23,83
Total	16.745	100

3º. Tractores que van provistos de arcos de seguridad.

Esta pregunta es imposible de cuantificar exactamente pues es un dato que no se introduce en el registro informático del vehículo a sabiendas de que en todo momento se cumple la normativa.

Dicha normativa establece obligaciones de dotación de arco de seguridad parciales a partir de determinadas fechas:

– A partir de diciembre de 1980 para los de anchura media.

– Posteriormente se van incluyendo en la obligación de dotación a los vehículos anchos

– Más tarde se amplía la obligatoriedad para los catalogados como “pesado”.

– La obligatoriedad es general a partir del 1 de julio de 1993, con una lista amplísima de excepciones por número de bastidor y que debe consultarse para cada solicitud de inscripción en el registro en caso de que el vehículo no vaya dotado con la cabina de seguridad.

En resumen, en tractores de más de 17 años de edad ninguno lleva protección de seguridad. Aproximadamente el 36,06%, lo que significan 6.040 tractores en uso.

En los tres años y medio últimos, la obligatoriedad es generalizada salvo las excepciones. Estimamos con un nivel de precisión muy elevado que los tractores que llevan cabina de seguridad son 1.350.

Entre 1980 y 1993 hay un periodo de evolución variable pero creciente en el grado de obligatoriedad. Mediante adecuados cálculos estimamos, con un nivel de precisión suficiente, que el número de tractores con la medida de seguridad incorporada es de 6.050.

Agrupando la información anterior se llega a la siguiente conclusión:

Tractores en uso con protección incorporada: 7.400  
Tractores en uso sin protección: 9.345

4º. Sobre una posible ITV móvil.

En estos momentos se están llevando a cabo las gestiones con las empresas concesionarias de las estaciones ITV de Navarra de las tres zonas, para comenzar a prestar los servicios pertinentes a los agricultores a través de tres estaciones móviles, una por zona.

No hay fecha concreta de inicio de funcionamiento. Se barajan como fechas muy probables las de finales de 1997 o comienzos de 1998.

Participan en la elaboración del plan el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Traba-

jo, el Instituto Navarro de Salud Laboral, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, los sindicatos agrarios, la Cámara Agraria, los concesionarios de las estaciones de ITV, etc.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de abril de 1997

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Ignacio Javier Martínez Alfaro

## Pregunta sobre la construcción de la autopista Tudela-Madrid

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la construcción de la autopista Tudela-Madrid, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 7 de marzo de 1997.

Pamplona, 7 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la autopista Madrid-Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿En qué año comenzó a considerarse la necesidad de unir con una autopista Tudela con Madrid?

En el Programa de Autopistas Nacionales (PANE) de 1967 se estableció la conveniencia de determinar el trazado de la denominada, en su día, autopista del noroeste, en el tramo Madrid-Alcolea del Pinar. El estudio previo, previsto para ésto, amplió el objetivo al determinar como objeto del estudio el tramo entre Madrid y el límite de provincia de Guadalajara con Soria.

En 1989 el Ministerio convoca concurso para la realización de estudio informativo y anteproyecto del trazado Madrid-Zaragoza, que a efectos de gestión y presentación, se dividía en dos tramos:

- Madrid-Límite provincia de Zaragoza
- Límite provincia de Zaragoza-Zaragoza

En ambos la opción seleccionada en el estudio informativo se debía de desarrollar a nivel de anteproyecto.

El estudio previo se redactó en febrero de 1990

En cuanto al trazado, en el tramo final, el análisis económico realizado en el estudio informativo aconsejó elegir la alternativa de enlazar con la autopista de Navarra (A-15) frente a la conexión con la A-2, después de circunvalar Zaragoza por el Sur.

2.- ¿Existe algún proyecto, anteproyecto, estudio previo o informe redactado del trazado Madrid-Tudela en lo que afecta al territorio de nuestra Comunidad?

Si es así se solicita título y fecha de redacción.

Los anteproyectos de los dos trazados se redactaron en junio de 1990 y se denominan:

- Anteproyecto de autopista de peaje Madrid-Zaragoza; tramo Madrid-Límite de la provincia de Zaragoza. Clave 10-E-9001

– Anteproyecto de autopista de Peaje Madrid-Zaragoza; tramo Límite de la provincia de Zaragoza-Zaragoza. Clave 10-E-9002

En la información pública subsiguiente (B.O.E. 215, de 7 de septiembre de 1990) alegan el Gobierno de Navarra (en fecha 4/X/90) y Audenasa (en fecha 11/X/90) solicitando que el entronque con la A-15 se efectúe concretamente en el que, actualmente, une las autopistas Bilbao-Zaragoza y Tudela-Irurtzun.

3.- ¿La inclusión de este tramo en el nuevo plan de autopistas de peaje hace necesaria la actualización de la documentación señalada en la contestación a la pregunta anterior?

No

4.- ¿Qué tramitación administrativa precisa esta infraestructura hasta el inicio de la ejecución de las obras? ¿Para qué fechas está previsto realizar cada una de las actuaciones señaladas?

Según datos facilitados por ENA (Empresa Nacional de Autopistas), los pasos a seguir en una concesión de autopista de peaje, y sus correspondientes plazos son los siguientes:

Redacción del anteproyecto por el Ministerio de Fomento.....	2 meses
Información pública y aprobación Declaración de Impacto Ambiental .....	5 meses
Preparación bases concurso.....	3 meses
Anuncio en B.O.E. y D.O.C.E. ....	2 meses
Estudio de proposiciones por la comisión y adjudicación .....	3 meses
Constitución de la sociedad concesionaria .....	2 meses
Redacción del proyecto por la concesionaria .....	2 meses
Expropiaciones.....	3 meses
Total.....	20 meses

En la actualidad el Ministerio de Fomento está realizando los trámites previos al listado de actua-

ciones antes citadas, para la concesión del primer tramo de la autopista Madrid-Tudela, dicho primer tramo comprende el recorrido Madrid-Guadalajara.

5.- ¿Ha mantenido el Gobierno de Navarra contactos recientes con el Ministerio de Fomento para tratar acerca de la construcción de la mencionada infraestructura? ¿En qué fecha?

El expediente de la autopista Madrid-Tudela es un asunto permanente en las relaciones entre el Gobierno de Navarra y la administración central del Estado.

En particular ha sido objeto de tratamiento específico en la reunión mantenida ante el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra y el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España.

Igualmente ha sido tratado expresamente por el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra con el Excmo. Sr. Ministro de Fomento el día 16 de diciembre de 1996, así como con el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras el día 4 de abril de 1997 y con el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el día 12 de marzo de 1997.

En todas esas entrevistas la pretensión del Gobierno de Navarra ha sido proponer al Ministerio de Fomento lo adecuado que sería el que en el primer trámite concesional se incluyese, no solo el tramo Madrid-Guadalajara, sino también el tramo Medinaceli-Soria-Tudela.

En la actualidad el Ministerio de Fomento está estudiando dicha propuesta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 29 de abril de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

## **Pregunta sobre la Comisión Paritaria entre Navarra y el Estado para estudiar las soluciones jurídicas y los compromisos de financiación del embalse de Itoiz y el canal de Navarra**

### **CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la Comisión Paritaria entre Navarra y el Estado para estudiar las soluciones jurídicas y los compromisos de financiación del embalse de Itoiz y el canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 29, de 28 de abril de 1997.

Pamplona, 9 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la Comisión Paritaria entre Navarra y el Estado, para estudiar las soluciones jurídicas y los compromisos de financiación del embalse de Itoiz y el canal de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. ¿Cuál es el nivel de compromiso adquirido por el Gobierno del Estado y el Gobierno de Navarra respecto a la puesta en funcionamiento de la Comisión Paritaria prevista?

Total, como lo demuestra el hecho de que ya se haya reunido dos veces.

2º. ¿Cuál es la naturaleza de esta Comisión?

No tiene naturaleza de órgano colegiado.

3º. ¿Cuál es el rango de las decisiones que pueda tomar esta Comisión? ¿Serán vinculantes sus decisiones? ¿Serán meras propuestas o decisiones previas para ser asumidas posteriormente por los ámbitos administrativos (Ministerios del Estado y Consejerías del Gobierno de Navarra)?

La respuesta a la segunda cuestión hace que las decisiones de la Comisión no sean legalmente vinculantes.

4º. Si, como se desprende de la información transmitida, es necesaria una nueva Comisión para estudiar las medidas jurídicas para dar

cobertura legal a ambos proyectos, ¿es que no cree el Gobierno de Navarra que existe cobertura legal suficiente, como se ha venido sosteniendo hasta ahora por los servicios técnicos de ambas administraciones?, ¿es que no se han estudiado y formulado anteriormente tales medidas tras la sentencia de la Audiencia Nacional? o ¿es que no han sido aplicadas por no considerarlo oportuno la administración del Estado?

La respuesta a esta cuestión está claramente recogida en el punto IV de la exposición de motivos del proyecto de Ley por el que se declaran como de interés general determinadas obras hidráulicas, y que ha sido publicado en prensa.

5º. ¿Considera el Gobierno de Navarra que los instrumentos actuales (Acuerdo de Colaboración entre MOPT y la CFN de 19-10-88; Protocolo entre el MOPT y la CFN de 26-02-91; Protocolo de El Bocal; etc.) no son garantía suficiente para llevar a cabo los compromisos entre ambas administraciones?

Los instrumentos citados deben concretarse en documentos de desarrollo, a la vista de los estudios económicos actualizados.

6º. ¿Por qué se considera que en este momento hay que establecer nuevos instrumentos, si ya se consideraban válidos y suficientes los existentes?

Se ha contestado a esta cuestión en la respuesta a la 5ª.

7º. ¿Han cambiado las actitudes de los departamentos ministeriales implicados como para hacer efectiva la cobertura necesaria a través de nuevas iniciativas legislativas como una Ley propia que ampare el embalse de Itoiz? Con la nueva modificación de la Ley de Aguas prevista por el Gobierno ¿se eliminan las irregularidades detectadas por la sentencia de la Audiencia Nacional?

Se ha contestado a esta cuestión en la respuesta a la 4ª.

8º. ¿Implica que, por parte del señor Aznar y su gobierno, el Decreto-Ley de medidas contra la sequía no da cobertura suficiente a Itoiz, tal y como ha venido defendiéndose por ambas administraciones, y se sostiene por los recursos pendientes?



Las razones del Gobierno Central para la tramitación del proyecto de ley aprobado se recogen en la exposición de motivos del mismo.

9º. El sistema de financiación que parece se va a articular, ¿se va a hacer o no de acuerdo con el contenido del anteproyecto de la Ley de Aguas que altera substancialmente las previsiones contenidas en los compromisos anteriores?

El sistema de financiación se realizará de conformidad con la legislación vigente.

En cualquier caso, los anteproyectos de Ley no constituyen legislación vigente.

10º. ¿Cree el Gobierno de Navarra que el establecimiento de una Ley específica no va a debilitar la argumentación de ambos Gobiernos ante el Tribunal Supremo, como se ha venido sosteniendo por la Administración del Estado, lo que supondría, a su juicio, un grave obstáculo

para que prosperase el recurso ante el Tribunal Supremo y un reconocimiento de falta de cobertura para el conjunto de las obras públicas que el Estado viene ejecutando, al amparo del Decreto-Ley de medidas contra la sequía?

El Gobierno considera que debe propiciar en cada momento todas las medidas jurídicas y políticas necesarias para que unas obras de interés para Navarra como el embalse de Itoiz y el canal de Navarra se realicen correctamente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 6 de mayo de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## Pregunta sobre la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20, de 21 de marzo de 1997.

Pamplona, 9 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

De conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra y a pregunta del Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Gregorio Martínez Ezcaray, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra sobre la financiación de la cobertura del velódromo de Tafalla, el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, tiene el honor de formular la siguiente respuesta.

1.- ¿Qué compromiso ha adquirido el Ministro para las Administraciones Públicas, señor Rajoy, respecto a la financiación del cubrimiento del velódromo de Tafalla?

No se ha adquirido ningún compromiso.

2.- ¿Cuál es el calendario fijado para hacer efectivo el compromiso adquirido?

Al no haber compromiso no se ha fijado calendario alguno.

3.- ¿Cuál es el importe estimado de la obra y cuáles los compromisos de financiación?

Hasta ahora –insistiendo en la inexistencia de compromiso– las actuaciones han sido las siguientes:

Por Orden Foral 412/1995, de 25 de mayo, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, se concedió al Ayuntamiento de Tafalla una subvención de 317.939.063 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: 50 millones con cargo a 1995, 130 millones con cargo a 1996, 125 millones con cargo a 1997, y 12.939.063 pesetas con cargo a 1998. Tal concesión fue autorizada por Acuerdo de Gobierno de 27 de marzo de 1995.

Por Acuerdo de Gobierno de 26 de diciembre de 1995, se descomprometieron 47.694.352 pesetas, de los 50 millones comprometidos para el mencionado ejercicio, a instancia del Ayuntamiento de Tafalla para poder subvencionar a

otros Ayuntamientos, ya que no era posible al Ayuntamiento citado ejecutar el importe al no cumplir lo establecido en la Orden Foral reguladora de la convocatoria de subvenciones. La conformidad del Ayuntamiento de Tafalla al importe descomprometido precitado se entiende –así constaba en su escrito– sin perjuicio de que se asigne a otros ejercicios ya que, según su opinión, habría que redistribuir las cantidades de los diferentes ejercicios económicos.

En la actualidad el proyecto definitivo está presentado pero no ha sido posible el abono de cantidad alguna, al no haber cumplido los requisitos establecidos para ello.

4.- ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias concretas se va a asumir la parte de financiación correspondiente al Gobierno de Navarra?

Me remito al número anterior.

5.- ¿Dispone el Ayuntamiento de Tafalla de capacidad presupuestaria para hacer frente al 25% de la inversión prevista?

No consta.

Lo que tengo el honor de remitir a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de mayo de 1997

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda

## Pregunta sobre los recursos de alzada pendientes de ser resueltos presentados ante el Tribunal Administrativo

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun sobre los recursos de alzada pendientes de ser resueltos presentados ante el Tribunal Administrativo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 21 de abril de 1997.

Pamplona, 10 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyo Lezáun, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre los recursos de alzada pendientes de ser resueltos presentados ante el Tribunal Administrativo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. ¿Cuál es el número de recursos de alzada que actualmente se encuentran presentados ante el Tribunal Administrativo de Navarra pendientes de ser resueltos?

El número de recursos que actualmente se encuentran pendientes de resolución en el Tribu-

nal Administrativo de Navarra es de 16.809.

2º. De todos ellos, ¿cuál es el número que tuvo entrada en los años 1995, 1996 y 1997 y, en su caso, en años anteriores por separado?

Los 16.822 recursos de alzada pendientes de resolución corresponden a los años que se indican a continuación:

1992	1993	1994	1995	1996	1997	Total
159	2.054	3.948	4.599	4.670	1.379	16.809

3º. ¿Cuál es el número de recursos de alzada que se resolvieron en los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997?

En los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997 se resolvieron los siguientes recursos:

1993	1994	1995	1996	1997	Total
572	714	3.009	1.322	684	6.301

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de mayo de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin



## Pregunta sobre las publicaciones editadas por el Gobierno de Navarra

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre las publicaciones editadas por el Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 21 de abril de 1997.

Pamplona, 10 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario M-Eusko Alkartasuna, sobre las publicaciones editadas por el Gobierno de Navarra, tiene el honor de remitir a la siguiente contestación:

– Número total de libros publicados por el Gobierno de Navarra durante 1996, especificándose cuántos en castellano y cuántos en euskera.

Durante el año 1996 el Gobierno de Navarra editó un total de 120 publicaciones, según el siguiente detalle:

Publicaciones en castellano: 100

Publicaciones en euskera: 20 (de ellas, 2 fueron editadas únicamente en euskera, 4 cuentan con ediciones independientes en euskera y castellano y 14 son ediciones únicas con textos en euskera y castellano).

– Número total de libros publicados por el Gobierno de Navarra en el primer trimestre de 1997, especificándose cuántos en castellano y cuántos en euskera.

Durante el primer trimestre de 1997 el Gobierno de Navarra ha editado un total de 28 publicaciones, según el siguiente detalle:

Publicaciones en castellano: 17

Publicaciones en euskera: 11 (de ellas, 5 cuentan con ediciones independientes en euskera y castellano, y 6 son ediciones únicas con textos en euskera y castellano).

– Títulos de los libros publicados por el Gobierno de Navarra durante 1996.

Análisis de la economía de los sistemas de producción. Navarra 1995  
Colección Agraria nº 41

Anuario de industrias agroalimentarias de Navarra. Año 1995  
Colección Agraria nº 37

Archivo de la Colegiata de Roncesvalles.  
Fermín Miranda García, Eloísa Ramírez Vaquero

Archivo General de Navarra.  
Juan José Martinena Ruiz.

Astronomía. Materias optativas. Educación Secundaria Obligatoria  
Javier Bergasa Liberal, Fernando Jáuregui Sora y Jesús Barea Agudo

La Autonomía financiera de Navarra: El sistema de Convenio Económico  
Jaime Arturo del Burgo Azpíroz

Baztango hiztegia  
Mariano Izeta Elizalde

Boletín Oficial de Navarra. Índices 1995

Catálogo de la industria navarra 1995

Catálogo del Archivo Diocesano de Pamplona: Sección procesos. Vol. XIII  
José Luis Sales Tirapu, Isidoro Ursúa Irigoyen

Catálogo monumental de Navarra. Volumen V: Merindad de Pamplona II: Imoz-Zugarramurdi  
Concepción García Gaínza, Mercedes Orbe Sivatte, Asunción Domeño Martínez de Morentin y José Javier Azanza López

Certamen joven de cómic 1995

El cocinero religioso (2<sup>a</sup> edición)  
Antonio Salsete

El comercio exterior navarro de productos agroalimentarios 1993-1994  
Colección Agraria nº 39

Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII  
Ana M<sup>a</sup> Azcona Guerra  
Colección Historia nº 80

La Comisión de monumentos históricos y artísticos de Navarra (2<sup>a</sup> edición)  
Emilio Quintanilla Martínez

- Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra nº 67 y 68
- Cuadernos técnicos del deporte nº 1, 4, 5 y 6 (2ª edición)
- Cuidado de los pies en las personas con diabetes (2ª edición)  
Cultura Clásica. Materias optativas. Segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria  
Camino Azcona García, Lucía García Gangoi-ti, Ana Poyo Cuadra
- Defiéndete de la gripe
- Dejar de fumar. Puede conseguirlo (materiales para ayuda al fumador)
- Demografía y familia en la Navarra tradicional  
Fernando Mikelarena Peña
- Colección Historia nº 78
- Despeja tu futuro: Guía sobre jóvenes y empleo
- Desplegables informativos sobre el nuevo Museo Diocesano de Pamplona
- Desplegables turísticos (13 modelos en 3 idiomas)
- Diabetes mellitus en Atención Primaria  
Diagnóstico de salud de Navarra 1993. Seguimiento de los objetivos del Plan de Salud de Navarra
- Dípticos turísticos (10 modelos)  
Documento único de programación de las intervenciones estructurales comunitarias en la comunidad foral de Navarra correspondientes al objetivo 5b)  
Dramatización. Materias optativas. Educación Secundaria Obligatoria  
Ignacio Aranguren Gallués, Vicente Galbete Martincorena, María José Goyache Romeo, Maite Pascual Bonis
- Elecciones generales 3 marzo 1996  
Estructura productiva y política comercial de la industria agroalimentaria de Navarra  
Colección Investigación y Desarrollo Agrarios nº 1
- Fernando Remacha. Una vida en armonía  
Margarita Remacha
- La financiación pública del sector agrario. Navarra 1992-1994  
Colección Agraria nº 35
- Fontes Linguae Vasconum nº 71, 72 y 73
- Fotografía. Materias optativas. Segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria  
Francisco Javier Eslava Vidondo, Miguel Angel Irisarri Iriarte, Cruz Mª Martínez Larrea, Francisco Javier Rey Bacaicoa
- El gasto sanitario en Navarra 1993  
Ander Arrazola Aranzadi  
Colección Informes Técnicos nº 12
- Generación J. Carnet joven nº 3
- Guía de equipamientos de Educación Ambiental de Navarra
- Guía de Instituciones de Navarra 1996 (2 ediciones)
- Guía de salud y desarrollo personal para trabajar con adolescentes
- Guía educativa para trabajar con grupos de padres y madres (2 ediciones)  
Guías de salud (Menopausia; Chicas adolescentes; Mujeres mayores; Familia y reparto de responsabilidades; Violencia contra la mujer; Curso autoconocimiento para las mujeres; Maternidad/paternidad: el embarazo; Maternidad/ paternidad: el parto y el posparto)
- Habilidades Sociales. Materias optativas. Educación Secundaria Obligatoria  
Ángel Sanz Moreno  
Historia de Navarra (estuche para los cinco volúmenes editados en años anteriores en la colección "Temas de Navarra").
- Los hórreos de Navarra  
Javier Sancho et al.  
Colección Panorama nº 23
- El ilusionista  
Javier Rodrigo  
Colección Literaria Navarra nº 6
- Imágenes del siglo: 3 vídeos (2ª edición)
- Instituto Navarro de la Mujer (folleto)  
Investigación sociológica sobre el euskera en Navarra. Una análisis desde la zonificación  
Carlos Vilches Plaza, Jone Cosín Reta
- Jesucristo en la cruz  
Fernando Remacha
- Jornadas sobre transversalidad desde la educación no sexista (folleto)
- Los judíos del Reino de Navarra: Documentos 1334-1350  
Juan Carrasco Pérez, Fermín Miranda García, Eloísa Ramírez Vaquero

## Colección Navarra Judaica nº 2

Lenarriak II (cuentos y poemas en euskera, premiados en concursos promovidos por el Departamento de Educación y Cultura)

## Lesiones profesionales en Navarra 1991-1995

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

## Colección Textos Legales nº 15

Libro de calificaciones de formación profesional

Libro de escolaridad de artes plásticas y diseño

Libro de escolaridad de enseñanza musical

Manejo de la ansiedad (3ª edición)

Gillian Butler

Manipulación de cargas, pantallas de visualización, posturas de trabajo, peligros de la electricidad (trípticos y pegatinas)

Manual de estadística agraria. Navarra y comarcas: Años 1987-1994

## Colección Agraria nº 36

Manual para la gestión de la incapacidad laboral (3 ediciones)

## Mapa-guía de Navarra (9ª y 10ª edición)

Matemáticas. Materiales didácticos. Primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria (ediciones castellano y euskera, esta última sólo parcial)

María Victoria García Armendáriz, María Dolores Eraso Erro, Javier Bergasa Liberal, Sergio Sara Goyén.

La Merindad de Sangüesa: Estudio histórico-jurídico

Consuelo Juanto Jiménez

Movimiento obrero en Navarra (1969-1977): Organización y conflictividad

José Vicente Iriarte Areso

Navarra (folleto 3 idiomas)

Navarra deportiva (vídeo)

Navarra en la mano (edición revisada y ampliada): ediciones en español, francés, inglés y alemán.

Navarra, cuatro estaciones: vídeo (3ª edición)

Pesticidas (pegatinas)

Plan de formación del profesorado 1996-1997

Plano de Sangüesa

Planos de Estella y Orreaga-Roncesvalles

El porqué de los dichos (7ª edición cartoné, 3ª edición rústica)

José Mª Iribarren

La prestación farmacéutica en el sistema nacional de salud y en la Comunidad Foral de Navarra

Javier Carnicero Giménez de Azcárate

## Colección Informes Técnicos nº 13

Príncipe de Viana, números 207, 208 y 209

Príncipe de Viana. Anejo nº 17: Congreso internacional sobre la novela histórica (Homenaje a Navarro Villoslada)

Príncipe de Viana. Suplemento de Ciencias nº 14-15 (homenaje al Padre Máximo Ruiz de Gaona).

## Programa de asistencia dental infantil 1996

Proyectos de investigación promovidos y/o financiados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural. Año 1995  
Colección Agraria nº 38

Red contable agraria. Navarra 1995

## Colección Agraria nº 40

Resúmenes de los trabajos de investigación becados por el Departamento de Salud, 1990

## Colección Investigación nº 9

Revista jurídica de Navarra, números 20 y 21

Romance navarro en documentos reales del siglo XIV (1332-1340), El

Carmela Pérez-Salazar Resano

## Colección Literatura y Filología nº 22

Selección de principios activos en atención primaria

Pilar Arroyo

Señorío de Bértiz (folleto)

Taller de inventos. Materias optativas. Educación Secundaria Obligatoria

Javier Baigorri López

## Toponimia y cartografía de Navarra nº XXXIX

Toponimia y cartografía de Navarra XXIX: Almiradío de Navascués, Castillonuevo, Romanzado

Toponimia y cartografía de Navarra XXVIII: Artazu, Cirauqui, Guirguillano, Mañeru, Villatuerta

Toponimia y cartografía de Navarra XXX: Salazar

Toponimia y cartografía de Navarra XXXI: Lumbier, Urraúl Alto, Urraúl Bajo

- Toponimia y cartografía de Navarra XXXII: Valle de Arce, Oroz-Betelu
- Toponimia y cartografía de Navarra XXXIII: Aoiz, Izagaondoa, Lónguida
- Turismo en Navarra 1996 (2 números)
- Vísperas de San Fermín  
Fernando Remacha
- XXII Semana de estudios medievales: Tecnología y sociedad: Las grandes obras públicas en la Europa medieval
- Las zonas húmedas de Aquitania, Euskadi y Navarra
- Títulos de los libros publicados por el Gobierno de Navarra en el primer trimestre de 1997.
- Acuerdo para la convivencia pacífica. (Edición en castellano y en euskera)
- La Agricultura Navarra en cifras 1995
- Atención a la población infantil y adolescente  
Colección protocolos de salud nº 2
- Catálogo de publicaciones de agricultura 1996
- Cuando muere un ser querido
- Deporte y salud  
Colección Cuadernos Técnicos del Deporte nº 7  
Esteban Gorostiaga Ayestarán, Javier Ibáñez Santos, Román Lezáun Burgui
- Desplegables turísticos (20 modelos en 6 idiomas)
- Emblemas heráldicos en el arte medieval navarro  
Javier Martínez de Aguirre, Faustino Menéndez Pidal
- En la madurez. Guía educativa para promover la salud de las mujeres.
- Estadísticas energéticas de Navarra, 1984-1993.
- Estella (2ª edición revisada y ampliada)  
Javier Iturbide Díaz  
Colección Panorama nº 21
- Guía de alojamientos de turismo rural de Navarra 1997
- Guía de recursos de Educación Ambiental de Navarra.
- Guía de servicios turísticos de Navarra 1997
- La Iglesia románica de Learza  
Luis Alberto Monreal Jimeno
- La imagen del mal en el arte románico  
Esperanza Aragonés
- Los judíos del Reino de Navarra: Documentos 1351-1370  
Juan Carrasco Pérez, Fermín Miranda García, Eloísa Ramírez Vaquero  
Colección Navarra Judaica nº 3.1
- Navarra, una elección muy personal (4 idiomas)
- Observación y evaluación  
Edición en castellano y en euskera
- Plan de formación de los funcionarios de Navarra 1997  
Instituto Navarro de Administración Pública
- Príncipe de Viana nº 206: homenaje a Julio Caro Baroja (2ª edición)
- Tecnología  
Javier Baigorri López (edición en castellano y euskera)
- Toponimia y cartografía de Navarra nº XXXIV: Aezkoa
- Toponimia y cartografía de Navarra nº XXXV: Burguete, Erro, Valcarlos, Roncesvalles, Quinto Real.
- Toponimia y cartografía de Navarra nº XXXVI: Esteribar
- Toponimia y cartografía de Navarra nº XXXVII: Aranguren, Egüés, Lizoain, Urroz
- Toponimia y cartografía de Navarra nº XXXVIII: Noain (valle de Elorz), Ibargoiti, Monreal, Tiebas, Unciti
- Toponomástica histórica del Valle de Santesteban de Lerín  
Andrés Iñigo Ariztegi
- Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.
- Pamplona, 8 de mayo de 1997
- El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

## Pregunta sobre los expedientes de expropiación pendientes de resolver por el Jurado de Expropiación de Navarra

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre los expedientes de expropiación pendientes de resolver por el Jurado de Expropiación de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 21 de abril de 1997.

Pamplona, 10 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre los expedientes pendientes de resolver por el Jurado de Expropiación Forzosa de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente.

1º Se hallan pendientes de resolución en ese Jurado de Expropiación 121 expedientes, teniendo en cuenta que se computa como un solo expediente uno que debe ser examinado con más detalle puesto que se desconoce el número de fincas afectadas, al no saberse en cuantos casos

se ha llegado a mutuo acuerdo dentro de la expropiación.

2º Durante 1996 se celebraron tres sesiones del Jurado de Expropiación Forzosa de Navarra.

3º Si desglosamos las entradas de tales expedientes por trimestres, ello arroja el siguiente resultado:

Fecha de entrada	Expedientes pendientes
1995 Primer trimestre	1
Segundo trimestre	24
Tercer trimestre	1
Cuarto trimestre	—
1996 Primer trimestre	11*
Segundo trimestre	14
Tercer trimestre	3
Cuarto trimestre	1
1997 Primer trimestre	57
Segundo trimestre	9

(\*) Téngase en cuenta lo dicho anteriormente respecto al contenido de un expediente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento Foral de Navarra.

Pamplona, 7 de mayo de 1997

El Consejero de Economía y Hacienda: Jose María Aracama Yoldi

## Pregunta sobre la situación del servicio COFES de Lizarra

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez sobre la situación del servicio COFES de Lizarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 21 de abril de 1997.

Pamplona, 13 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "M-Eusko Alkartasuna", sobre el estado actual del servicio "COFES", de Lizarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º ¿Cuál es el estado actual del servicio COFES, de Lizarra?



El estado actual del servicio en nada ha cambiado en su estructuración y organización funcional con respecto a años anteriores.

La dotación de recursos humanos es idéntica al año 1996, y en cuanto dependencia orgánica, sigue vinculada al Área de Salud de Estella a través de la Subdirección de Atención Primaria del Área, como en el resto de Navarra, y la dependencia funcional en el desarrollo de actividades y programas de la Dirección de COFES de Navarra.

2º ¿Qué intenciones tiene el Gobierno de quitar o no el servicio?

Desde la Dirección de Atención Primaria no se tiene conocimiento alguno de que existan intenciones de quitar el servicio de COFES, más bien al contrario. En las reuniones mantenidas con los profesionales, se les ha informado por parte del Departamento de Salud que en ningún momento, y bajo ningún concepto se está cuestionando ninguno de los programas, ni de las prestaciones que en la actualidad viene dando el COFES, sino más bien al contrario, dado que en el Área de Salud de Estella se produce una mejoría notable

en las prestaciones del COFES a las poblaciones de la Ribera Alta del Ebro, al poner en marcha la Subunidad de Atención a la Mujer de Lodosa y San Adrián.

3º ¿Tiene intenciones el Gobierno de trasladar dicho servicio al hospital de Estella o a otro centro?

En el Área de Estella, y en el posible diseño funcional de la Unidad de Atención a la Mujer de nuestra Área, realizadas con el Servicio de Planificación, en ningún momento se contempló el traslado del servicio de COFES al hospital García Orcoyen, dado que ni desde el punto de vista funcional (mantenimiento de servicios, programas y prestaciones) ni de estructura física, resulta deseable ni posible.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 8 de mayo de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

## **Pregunta sobre el escape de lodos producido en la factoría “Papelera de Navarra” en Sangüesa**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre el escape de lodos producido en la factoría “Papelera de Navarra” en Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28, de 21 de abril de 1997.

Pamplona, 13 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **CONTESTACION**

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el escape de lodos pro-

ducido en una balsa de acumulación que la factoría “Papelera de Navarra” tiene en Sangüesa, para la que solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

1. ¿La construcción de la mencionada balsa fue autorizada por el Ayuntamiento de Sangüesa? ¿En qué fecha?

La balsa no se ha ejecutado con una autorización específica del Ayuntamiento de Sangüesa. No era preceptiva la adjudicación en el año de construcción.

La revisión de la licencia de actividad de la empresa, entre cuyas instalaciones se encuentra la balsa de barro, se halla en estos momentos en trámite.

2. ¿Se realizó, de acuerdo con la legislación vigente en aquel momento, algún tipo de estudio o informe acerca de su impacto ambiental? Se solicita, en caso de contestación positiva, una

breve descripción de las conclusiones del estudio o informe y la fecha de redacción del mismo.

No se realizó para su construcción ningún estudio o informe de impacto ambiental, por no ser exigible conforme a la legislación vigente en aquel momento.

3. ¿Emitió el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente informe sobre el proyecto de balsa de acumulación previamente al otorgamiento de la licencia de actividad? ¿En qué fecha? ¿Cuales fueron las conclusiones del mismo?

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente no emitió informe previo al otorgamiento de licencia de actividad clasificada al no estar transferidas, en esos momentos, las competencias en esta materia.

4. ¿Emitieron informe otros Departamentos del Gobierno de Navarra competentes por razón de la materia? ¿Qué Departamentos? ¿En qué fechas? ¿Cuales fueron las conclusiones de los mismos?

Por la misma razón, no emitieron informe otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

5. ¿En qué fecha terminó de construirse y entró en funcionamiento la balsa a que hacemos referencia en esta pregunta?

La balsa comenzó a construirse hace, aproximadamente, 35 años, al iniciarse el funcionamiento de la fábrica, experimentando recrecimientos sucesivos hasta la configuración actual.

6. ¿Cuál es la composición de los productos derramados por la rotura de la balsa (lodos, líquidos...)? ¿Tienen carácter contaminante? ¿Pueden considerarse como un residuo peligroso? ¿Puede afectar directa o indirectamente a la salud de las personas?

La balsa contiene unos lodos, producidos en el procesamiento de los subproductos de cocción de la madera, que normalmente son procesados en el horno de cal de la fábrica, que recicla los mismos para utilizarlos en el proceso industrial. Cuando el horno de cal tiene una parada por revisión, avería, etc. dichos lodos se envían a la balsa, en una proporción, aproximada, del 5% sobre el total generado anualmente.

Su composición es mayoritariamente de carbonato cálcico (95% aproximadamente) y el resto es carbonato y sulfato cálcicos con restos de inquemados de la caldera de recuperación, que le da una tonalidad negruzca. Contienen además pequeñas cantidades de metales pesados, aceites minerales y fenoles, que no llegan a conferir al

residuo carácter de tóxico o peligroso, de acuerdo con la normativa vigente.

Una gestión incorrecta de los lodos puede dar lugar a la contaminación del suelo, aguas superficiales y subterráneas. Hasta el momento, no se ha detectado ningún tipo de contaminación por estos residuos, según las conclusiones del estudio realizado en el año 1995 por la empresa Covitecma, por encargo del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

7. ¿Continuó el trabajo de la fábrica durante el escape mencionado? En caso de contestación negativa, ¿durante cuánto tiempo estuvo paralizada la producción en la fábrica?

La fábrica continuó con su actividad normal, en cuanto a producción se refiere, ya que el escape no interfirió con la misma ni con el funcionamiento de las medidas correctoras del impacto ambiental instaladas. Únicamente se ejecutaron de inmediato las labores precisas para liberar la carretera anegada y evitar el riesgo de contaminación del medio ambiente por los lodos vertidos. Además, como medida preventiva se detuvo durante 4 horas el funcionamiento de una de las máquinas de papel a fin de reducir el caudal de aguas de refrigeración y el consiguiente arrastre de lodos.

8. ¿Realizó el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente un seguimiento del escape hasta la subsanación total de las afecciones que éste provocó? ¿Qué actividades realizó concretamente?

El Servicio de Calidad Ambiental tuvo conocimiento del escape a las 14 horas del mismo día, mediante llamada de SOS Navarra. A las 15 horas, se personó en el lugar el guarda coordinador del Guarderío de Medio Ambiente y a las 16 horas, se personaron el Director del Servicio y el Jefe de la Sección de Medio Ambiente Industrial, acompañados de una patrulla de la Policía Foral, Sección Ecológica, que permanecieron en el lugar durante toda la tarde, verificando la idoneidad de las medidas que estaba tomando la empresa y valorando la afección al medio natural del escape. En el momento en que abandonaron la fábrica, se había constatado que la empresa había tomado las medidas suficientes en evitación de llegada de residuos al medio natural, se estaba limpiando la carretera y no se observaba una afección al río Aragón que requiriera la toma de medidas adicionales.

Al día siguiente, el Guarderío de Medio Ambiente inspeccionó el río Aragón, observando la no existencia de afección negativa apreciable.

Igualmente, el Jefe de la Sección de Medio Ambiente Industrial se desplazó para verificar la continuidad y adecuación de las medidas tomadas por la empresa.

Durante los días siguientes, el personal del Departamento comprobó las labores de limpieza, y el día 10, el Jefe de la Sección de Medio Ambiente Industrial verificó la finalización de dichas labores.

9. ¿Se desprende del resultado de las inspecciones realizadas por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente algún daño de tipo ambiental tanto en superficie, como la calidad de las aguas del río Aragón? ¿Cuáles? ¿Dispone el Gobierno de una valoración de los mismos?

No se han observado daños de tipo ambiental apreciables en el medio natural.

10. ¿Quién realizó la limpieza de los lodos y líquidos vertidos? ¿Qué empresas, entidades o instituciones participaron en la misma? ¿Quién coordinó los trabajos de limpieza?

La retirada de lodos a una zona confinada en la misma parcela de la fábrica la realizó la propia empresa, contratando además los servicios de otras empresas que disponen de medios más adecuados para las labores realizadas.

Dichas empresas han sido FOCSA, Iraola y Arteta, Excavaciones Fernández y Ecojardín.

11. ¿Ha tenido el Gobierno de Navarra, con anterioridad a este accidente, constancia o conocimiento de la existencia de otros incidentes del tipo al que no estamos refiriendo en la factoría de Papelera Navarra de Sangüesa? ¿De qué tipo? ¿En qué fechas?

El Gobierno de Navarra no ha tenido noticia de incidentes anteriores de este tipo (vertido de lodos). Sí se tiene constancia de un incidente de vertido de lejías negras al río Aragón, ocurrido el 13 de octubre de 1984.

12. ¿Se está comprobando o se va a comprobar si la balsa de acumulación, construida mediante taludes de tierra sobre los que endurece el barro desechado asegurando así la estabilidad e impermeabilidad de la misma, almacenaba la cantidad de lodos que fueron previstos a la hora de su construcción?

Tal como se ha citado anteriormente, no existía una previsión inicial de construcción y cantidad a almacenar a la balsa. La situación a futuro se contempla en la revisión de licencia actualmente en trámite.

13. ¿Ha vuelto a rehacerse la balsa de acumulación accidentada? En caso afirmativo, ¿qué medidas de refuerzo se han tomado en los taludes? ¿Se ha recomendado por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la utilización de otros materiales que mejoren la estabilidad de la balsa y la retención de sus lodos?

La balsa se ha reconstruido mediante la ejecución de una escollera intercalada con tierra, de acuerdo con las recomendaciones que ha dado a la empresa un ingeniero de caminos experto en dichas actuaciones.

14. ¿Dispone Papelera de Navarra en su factoría de Sangüesa de un plan de prevención para accidentes? ¿Desde que fecha está en vigor? ¿Ha sido revisado recientemente?

No se tiene conocimiento de que la empresa disponga de un plan de prevención de accidentes global, aunque sí hay una relación de medidas instaladas que cumplen dicho fin. Entre ellas está, por su importancia, la "parada de emergencia para la caldera de recuperación de lejías negras".

15. ¿Se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Foral 16/89, en cuanto a la comunicación del titular de la actividad al Alcalde de la localidad en la que ésta se realiza? ¿Quién comunicó el suceso al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente?

No se tiene información del momento y la forma en que el Alcalde de la localidad tuvo conocimiento del hecho. El Departamento lo conoció a través del aviso que la empresa dio a SOS Navarra.

16. ¿Tiene nombrado Papelera de Navarra un técnico responsable del adecuado funcionamiento de las instalaciones con el fin de evitar o corregir posibles daños ambientales a requerimiento del Alcalde de Sangüesa o del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente?

Papelera Navarra tiene en su organigrama una gerencia de calidad y proceso, de la que depende la atención a los aspectos medioambientales.

17. ¿Se ha determinado ya las causas concretas que originaron el derrame de los lodos? En caso afirmativo, se solicita una breve referencia a las mismas.

No se tiene conocimiento exacto de las causas que originaron la rotura del dique, aunque sí se sabe que en el accidente se rompió una tubería de agua industrial a pie del dique que posibilitó, al

fluidificarlos, el deslizamiento de los barros hasta la carretera.

Sí se conoce que en las fechas precedentes al siniestro se habían detectado pequeñas filtraciones y la empresa había tomado una serie de medidas de contención que no fueron eficaces.

18. ¿Tiene previsto o está estudiando el Gobierno de Navarra la apertura de un expediente sancionador por el accidente ocurrido? ¿Con base en qué consideraciones?

La Policía Foral ha levantado atestado de los hechos, incluyendo informe del Servicio de Calidad Ambiental, que ha sido remitido a la autoridad judicial.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de abril de 1997

La Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: Yolanda Barcina Angulo

## Pregunta sobre la lista de espera en la prestación de servicios en Osasunbidea

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde sobre la lista de espera en la prestación de servicios en Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22, de 1 de abril de 1997.

Pamplona, 14 de mayo de 1997

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteeguía

### CONTESTACION

El Consejero de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario "Convergencia de Demócratas de Navarra", en relación con los presuntos atrasos en la prestación de servicios por parte del Servicio Navarro de Salud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1<sup>a</sup> ¿Cuál es la lista de espera en "primera consulta" por especialidades?

Listas de espera.- PV.-H.V.C - Marzo 1997

Especialidad	Nº pacientes	Nº días
Neumología	254	18
Neurología	356	58
Nefrología	27	37
Medicina interna	48	14

Digestivo	275	7
Anestesia	243	18
Pediatría	382	40
Cardiología	4	14
Oftalmología	2.316	50
O.R.L.	203	19
Cirugía general	501	40
Traumatología	20	11
Urología	89	4
Obstetricia	174	27
Ginecología	16	13
C. Maxilofacial	866	137
Neurofisiología	1.193	62
C. Plástica	77	19
C. Pediátrica	76	24

Listas de espera.- PV.-H.NA. -Marzo 1997

Especialidad	Nº pacientes	Nº días
Geriatría	12	7
Neumología	17	8
Neurología	419	17
Dermatología	779	20
Cardiología	18	5
Nefrología	20	15
Medicina interna	16	6
Hematología	9	4
Digestivo	49	16
Rehabilitación	152	19

Endocrinología	177	15
Unidad de dolor	28	49
Anestesia	110	13
Infeciosas	11	8
Oncología	20	6
Reumatología	345	66
Dietética	216	66
Oftalmología	99	17
O.R.L.	127	18
Cirugía general	20	7
Traumatología	70	3
Urología	392	28
C. Vascular y torác.	526	96
Neurocirugía	37	10
C. Cardíaca	1	0

Listas de espera.- PV.-General Solchaga - Marzo 1997

Especialidad	Nº pacientes	Nº días
Cardiología jerárq.	301	17
Digestivo cupo	29	7
Rehabilitación jerárq.	19	0
Pediatría jerárq.	0	0
Alergología jerárq.	2.752	179
Pulmón y corazón cupo	38	2
Dermatología cupo	324	6
Oftalmología cupo	1.745	23
O.R.L. jerárq.	367	11
O.R.L. cupo	125	5
C. General jerárq.	122	13
C. General cupo	35	2
Traumatología jerárq.	1.761	49
Traumatología cupo	268	8
Urología cupo	28	2
Obstetricia cupo	4	0
Ginecología jerárq.	324	20
Ginecología cupo	930	100

2ª ¿Cuál es la lista de espera en visitas de "revisión" por especialidades?

Listas de espera.- Sucesivas -General Solchaga - Marzo 1997

Especialidad	Nº pacientes	Nº días
Cardiología jerárq.	514	22
Digestivo cupo	53	11

Rehabilitación jerárq.	37	0
Pediatría jerárq.	0	0
Alergología jerárq.	1.859	86
Pulmón y corazón cupo	343	25
Dermatología cupo	539	0
Oftalmología cupo	4.543	70
O.R.L. jerárq.	287	358
O.R.L. cupo	363	1
C. General jerárq.	212	20
C. General cupo	66	1
Traumatología jerárq.	2.576	88
Traumatología cupo	848	19
Urología cupo	51	3
Obstetricia cupo	48	0
Ginecología jerárq.	2.180	109
Ginecología cupo	1.278	55

Listas de espera.- Sucesivas - H.NA. -Marzo 1997

Especialidad	Nº pacientes	Nº días
Geriatría	76	12
Neumología	320	40
Neurología	1.189	79
Dermatología	2.639	81
Cardiología	308	71
Nefrología	93	27
Medicina interna	155	24
Hematología	709	154
Digestivo	414	47
Rehabilitación	107	24
Endocrinología	3.115	123
Unidad de dolor	45	26
Anestesia	0	0
Infeciosas	371	40
Oncología	1.893	123
Reumatología	1.020	82
Dietética	299	28
Oftalmología	2.579	149
O.R.L.	549	25
Cirugía general	206	19
Traumatología	657	7
Urología	1.237	49
C. Vascular y torác.	2.038	133
Neurocirugía	393	23
C. Cardíaca	16	11



Listas de espera.- Sucesivas.-H.V.C. -Marzo 1997

Especialidad	Nº pacientes	Nº días
Neumología	896	26
Neurología	354	35
Nefrología	76	29
Medicina interna	262	23
Digestivo	1.720	44
Anestesia	1	0
Pediatría	1.271	54
Cardiología	103	101
Oftamología	6.035	77
O.R.L.	1.140	38
Cirugía general	706	27
Traumatología	390	17
Urología	954	25
Obstetricia	0	0
Ginecología	144	41
C. Maxilofacial	531	10
Neurofisiología	0	0
C. Plástica	323	19
C. Pediátrica	112	17

Centro de Salud de Tafalla-demoras en consultas externas  
Mes de marzo

	1ª vez Días	1ª vez Pacientes	Revisiones Días	Revisiones Pacientes
Ginecología	212	300	212	873
Oftalmología Dr. García-Valdecasas	120	406	120	991
Otorrinolaring. Dra. Echeverría	11	39	11	104
Traumatología Dr. González	45	88	45	303
Traumatología Dr. Baranda	43	76	43	315
Rehabilitación Dr. Moros-Dra. Jáuregui	153	135		

Consideraciones a la pregunta parlamentaria.-

Aproximadamente, el 74% de las especialidades atienden a los pacientes con una demora inferior a los 25 días, registrándose una demora media estimada de 10 días para ese mayoritario conjunto de especialidades.

En aquellas especialidades de máxima demora, la evolución de las mismas es atribuible a un incremento en la demanda, lo cual hace que, aún

con el incremento de la oferta, la tendencia sea creciente en las especialidades de:

Neurología  
Oftalmología  
Cirugía Maxilofacial  
Reumatología

En otras especialidades, aunque la demora es superior a 25 días, el análisis comparativo con la situación respecto de un período de los 12 meses anteriores es de mejoría en:

Cirugía General  
Cirugía Vasculat  
Dietética

En estas especialidades se ha reducido la demora en más del 50% respecto a la situación de hace 12 meses. Resultan especialmente importantes, además, por el número de pacientes susceptibles de estas intervenciones quirúrgicas.

En las consultas sucesivas no se puede hablar de lista de espera en sentido estricto, puesto que la demanda registrada se corresponde con un seguimiento de un paciente ya visto en primera consulta que tiene un control y seguimiento de su evolución, de tal manera que los días de demora son en realidad el plazo que el especialista ha marcado como término orientativo para esa revisión.

Este criterio es igualmente válido en alguna especialidad sin controles de personas que no objetivan problemas de salud, pero que son vistas en consulta a petición propia y de forma rutinaria (revisiones ginecológicas, revisiones pediátricas, etc...)

Es un objetivo prioritario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para el año 97 realizar un importante esfuerzo en el análisis del binomio oferta/demanda desde la Atención Primaria y la Asistencia Especializada, con el fin de configurar un equilibrio dinámico que permita dar respuesta a las demandas con una oferta adecuada, y que se realice además dentro de unas esperas razonables, que esta consejería estima entre cero y venticinco días. De esta forma, se evitará en mayor medida que los ciudadanos acudan a otros mecanismos para resolver dentro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea su situación, a través de los servicios de urgencias. La intención y el esfuerzo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea es la consecución del objetivo anteriormente mencionado.

3ª ¿Cuál es el tiempo máximo y mínimo de recepción de resultados de primeros diagnósticos solicitados por el médico prescriptor?

*Radiología simple:* La radiología de C.P.V. se realiza a demanda, excepto las series óseas de reumatología que se citan por agenda.

Las radiografías que no necesitan informe son entregadas al paciente en mano. Las que requieren informe, se quedan en el servicio para informar, saliendo a las consultas ese mismo día al finalizar el turno.

*Ecografías:* Las ecografías se programan por el Servicio de Admisión y una vez realizadas e informadas son remitidas al peticionario. En este momento los tiempos de demanda son:

H.NA.: Preferentes --> 9 de abril y Normales --> 24 de abril.

H.V.C.: Preferentes--> 9 de abril y Normales --> 17 de abril.

Se envían a las consultas al finalizar el turno o al día siguiente.

#### *Laboratorio*

Procesado diario de laboratorio:

- Bioquímica sanguínea.
- Bioquímica excretas.
- Bioquímica urinaria.
- Proteínas.
- Hormonas.
- Hematología completa.

Procesado en 2 días:

- Marcadores tumorales.
- Semen.
- Inmunoquímica.

Procesado semanal:

- Hormonas en orina.

Microbiología:

- Varía entre 1 día y 1 semana, según proceso en estudio.

Crioglobulinas (excepcional), cuando se completa el Kit.

Reference, Majadahonda, según procesos y época de aparición.

4ª ¿Cuál es el tiempo máximo y mínimo de recepción de resultados de primeros diagnósticos solicitados por el médico prescriptor?

La respuesta podría variar en función de:

1) Centro al que pertenezca la historia clínica (hospital, ambulatorio, centro de atención primaria), pudiendo existir diferencias entre centros del mismo tipo.

2) Tipo de petición (programada o urgente).

3) Motivo de la petición (para asistencia, introducción de resultados de pruebas complementarias, estudio, uso legal).

4) Si la historia es activa o pasiva.

5) Si la historia clínica está fuera del archivo utilizándose en otro servicio.

Dentro de todas estas posibilidades, el tiempo mínimo de espera de una historia clínica para asistencia es de cero en más del 88% de las consultas programadas, cuya documentación llega al control con dos días de antelación. El tiempo máximo sería el infinito para aquellas excepciones de todo archivo que suponen alguna historia clínica perdida o que no ha pasado nunca por el archivo y que, por tanto, no llegarán a su peticionario.

5ª ¿Cuál es el tiempo máximo y mínimo transcurrido entre la redacción del informe médico, la transcripción del mismo y el envío al enfermo?

En general y en el global de las especialidades de centros ambulatorios, entre la recepción del informe de consulta en la unidad administrativa encargada de su confección y la misma, transcurre una media de 5 días laborables.

Igualmente, entre la confección del informe y su envío al paciente, transcurre una media de 2 días laborables.

No obstante, estos períodos indicados varían en función de las especialidades e incluso en función de los médicos de una misma especialidad, obteniéndose un plazo mínimo de 1 día en algunas especialidades y un plazo máximo de 20 días en concreto en la especialidad de neurología, que por una serie de circunstancias ha registrado un acumulo de informes pendientes de confeccionar. Ya se han tomado las medidas oportunas para su solución.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 28 de abril de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto